



**CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Ciudad de México, veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4; fracción I; 11, fracción I; 64; 65, fracciones I, II, VIII y IX, 135, párrafo segundo; 141; 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); los días 20, 21 y 22 de junio de 2016, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de la unidad administrativa a las solicitudes de información con números de folio:

- 0064101426516
- 0064101491316
- 0064101191616

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folio:

- 0064101477716
- 0064101570016
- 0064101581016
- 0064101569916
- 0064101581616
- 0064101509716
- 0064101530616
- 0064101498416
- 0064101494116
- 0064101579116
- 0064101580116
- 0064101377716
- 0064101569316
- 0064101505716
- 0064101579416
- 0064101422616
- 0064101499216
- 0064101423216
- 0064101517516
- 0064101528516
- 0064101521616
- 0064101531416
- 0064101429016
- 0064101303416
- 0064101461916
- 0064101581416
- 0064101537616
- 0064101555616
- 0064101521016
- 0064101578416
- 0064101485216
- 0064101553916
- 0064101507816
- 0064101432416
- 0064101567816
- 0064101505816
- 0064101567316
- 0064101545716
- 0064101598316

Disponibilidad de la información contenida en **Versiones Públicas**, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101397716 | ➤ 0064101073416 | ➤ 0064101410016 |
| ➤ 0064101192116 | ➤ 0064101318116 | ➤ 0064101327816 |
| ➤ 0064101210516 | ➤ 0064101447316 | ➤ 0064101501716 |
| ➤ 0064101073716 | ➤ 0064100990516 | |

Petición de **ampliación del plazo** de atención de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101403616 | ➤ 0064101404416 | ➤ 0064101404816 |
| ➤ 0064101372316 | ➤ 0064101372416 | ➤ 0064101388416 |
| ➤ 0064101379316 | ➤ 0064101403416 | ➤ 0064101403916 |
| ➤ 0064101404316 | ➤ 0064101365116 | ➤ 0064101404116 |
| ➤ 0064101380216 | ➤ 0064101404016 | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser en parte inexistente y reservada en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los **Recursos de Revisión** seguidos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con números de expediente:

- | | | |
|---------------|---------------|---------------|
| ➤ RDA 2885/16 | ➤ RDA 2760/16 | ➤ RDA 2923/16 |
| ➤ RPD 0480/16 | ➤ RPD 0774/16 | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia del **Cumplimiento a la Resolución** emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con número de expediente:

- RPD 0235/16

ACUERDO CISP-299/06/2016.- Se aprueba, en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-300/06/2016.- Se aprueba, en lo general la declaratoria de **inexistencia** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-301/06/2016.- Se aprueban, en lo general, las **Versiones Públicas** de la información presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y



CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

18, fracciones I y II; y 14 fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción IV, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-302/06/2016.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información materia de las solicitudes con folios **0064101444116, 0064101438916, 0064101533216, 0064101366616, 0064101532316, 0064101559816 y 0064101560316**, con base en lo dispuesto por los artículos 24, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-303/06/2016.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en los artículos 30, último párrafo, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo, y 71 de su Reglamento; así como el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

ACUERDO CISP-304/06/2016.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia y reserva respecto de los Recursos de Revisión y los Cumplimientos a las Resoluciones emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presentados en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 3, fracción III, 24, 29, fracción III, 30, último párrafo, 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 70, fracciones III y V, y 78, fracción III de su Reglamento.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

Lic. Jorge Franco Martínez

Titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y Orientación al Derechohabiente y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia.

Lic. Fernando Andrade López

Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del OIC

C.P. Rubén López Lazcano

Titular de la División de Administración de Documentos y Suplente del Miembro del Comité de Transparencia